
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 02</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. 050

DE : DIRECTOR INSTITUTO DPTAL DE SALUD N. DE S.
PARA : GERENTES ESES PÚBLICAS, PRIVADAS, FFMM Y POLICIA NACIONAL DEL DPTO N. DE S.
ASUNTO : CURSO DE MEDICINA LEGAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
FECHA : SAN JOSE DE CUCUTA, MARZO 09 DE 2015

Dentro del proceso de mejoramiento de la oficina de Recursos Humanos del IDS Norte de Santander y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Norte de Santander, se hace necesario que las Capacitaciones y/o Cursos teórico prácticos con duración mínima de tres (3) días continuos, dictados a los Profesionales en Servicio Social Obligatorio en las áreas de Medicina y Odontología, relacionados con la actualización de las diferentes actividades forenses que realizan los Médicos y Odontólogos, deben ser de Obligatorio cumplimiento **antes** de tomar Posesión del Cargo.

Es de responsabilidad Administrativa de los Gerentes, el hacer cumplir lo antes mencionado, y en caso de incumplimiento, podrán asumir de igual manera la responsabilidad Penal, cuando ocurran problemas de orden Judicial y sean requeridos por los organismos competentes, por omisión a la normatividad vigente.

Para conocimiento y fines pertinentes, se adjunta el Oficio No. 070-2015-DSNS de fecha 02-03-2015 expedido por el Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Norte de Santander.

Cordialmente


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
 Director

M-1
 Proyectó: Luis Alfredo Toscano V.
 Revisó : Henry G. Mantilla B.
 Archivo : CircularMedicinalegal15